



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO-SANTANDER
Rad. 2022-00054-00

Socorro, Cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de este proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, adelantado por **CARLOS ARTURO FLOREZ LEON**, en contra de **COOTRASARAVITA LTDA.**, y **COTRASANGIL LTDA.**, radicado al No. 2022-00054-00, por auto de fecha 22 de octubre de 2023, se señaló la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día diez (10) de octubre de 2023, para llevar a cabo la continuación de la audiencia del artículo 77 del C.P.T y S.S.

La apoderada del demandante, en escrito allegado al proceso, solicita el señalamiento de nueva fecha, toda vez que, para ese mismo día, tiene audiencia programada con el Juzgado Promiscuo Municipal de Barichara Santander, en el proceso verbal de pertenencia radicado al No. 2019-0048.

CONSIDERACIONES

El Juzgado accederá a lo solicitado por la apoderada del demandante, toda vez que acredita con prueba sumaria de no poder asistir a la audiencia programada, en razón al señalamiento con anterioridad, de la audiencia en el proceso verbal de pertenencia, que se adelanta en el Juzgado Promiscuo Municipal de Barichara Santander.

En consecuencia, se dispone el señalamiento de nueva fecha para la continuación de la realización de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y S.S., en la que se adelantaran las etapas de saneamiento y fijación del litigio, y el decreto de pruebas pedidas por las partes y de ser



posible proferir la decisión que fuere procedente y ponga fin a la instancia.

En virtud de lo expuesto, el Despacho,

DISPONE:

1º.- Señalar la hora de las **nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, del día **VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, para continuar la audiencia prevista en el artículo 77 del C. de P. L., y S. S., modificado por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, Modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, en la que se adelantarán la saneamiento y fijación del litigio, y el decreto de pruebas pedidas por las partes y de ser posible proferir la decisión que fuere procedente y ponga fin a la instancia, dentro de este proceso ordinario laboral radicado al Nr. 2022-00054-00.

2º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

3º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o interviene les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams? y/o Lifesize, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación micosrosoft teams y/o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams, y/o Lifesize y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

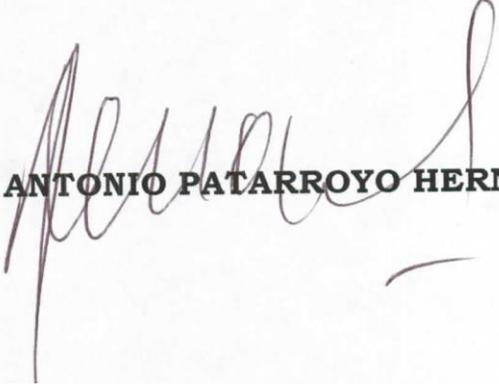
4º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 6077272876 y al correo electrónico j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. 3156412763.



5º.- Se requiere a la parte demandante para que allegue al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ